

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior**VII**  
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 2

**BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA****CVE 2657973**

N°09  
PEDIMENTO MINERO  
CONCESION MINERA DE EXPLORACION  
MARTIN  
SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA  
REP.N°09

CONCEPCION, a 05 de Junio de 2025.- A solicitud de don SERGIO ALEJANDRO CORONADO ROCHA, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rut N°78.648.070-1, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Puerto Montt, calle Benavente 550, piso 12, requirió la siguiente inscripción de Pedimento Minero, Concesión de Exploración, en el Registro de Descubrimientos: EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO, PRIMER OTROSÍ: FORMA DE NOTIFICACIÓN. SEGUNDO OTROSÍ: PERSONERIA. TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. S. J. L. EN LO CIVIL DE CONCEPCIÓN. SERGIO CORONADO ROCHA, abogado, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.648.070-1, todos domiciliados en Puerto Montt, en calle Benavente 550, piso 12, a US., respetuosamente expongo: Solicito se sirva a constituir concesión de exploración sobre terrenos abiertos e incultos. La concesión se denominará "MARTIN". Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Concepción, Provincia Concepción, Región del Biobío, y sus coordenadas U.T.M. son las siguientes NORTE: 5.922.961; ESTE: 674.733,00. Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 18. La superficie total de la cara superior, es de cien hectáreas y conforma un cuadrado de mil metros de norte a sur U.T.M., por mil metros de Este a Oeste U.T.M.- POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente y según lo disponen los artículos treinta y cuatro y siguientes de Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia. RUEGO a US.: Tener por presentado este pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley. PRIMER OTROSÍ: En virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley N°21.394, señalo el siguiente correo electrónico scoronadoabogado@gmail.com como forma de notificación expedita y eficaz. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, consta en copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, instrumento que acompaña en el primer otrosí de esta presentación. TERCER OTROSÍ: Ruego a US., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado por el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y el poder en esa causa.- FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 1º Juzgado Civil de Concepción. CAUSA ROL: V-129-2025. CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/. Concepción, tres de junio de dos mil veinticinco. Proveyendo presentación de folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase presente personería. Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y poder. Se ordena se practique la inscripción de copia íntegra del escrito de pedimento en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas respectivo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente resolución.- Se ordena se publique por una sola vez en el Boletín de Oficial de Minería copia íntegra de la inscripción indicada en el número precedente, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la presente resolución.- Solicítese por el peticionario la dictación de sentencia constitutiva de concesión de exploración, dentro del plazo legal de 90 días contados desde la fecha de la presente resolución y de conformidad al 55 del Código de Minería. 4.- En Concepción, a tres de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./mva. Hay firma electrónica, Paulina Marcela Astete Luna, Juez, PJUD, Tres de junio de dos mil veinticinco, 12:46 UTC-4.-

**CVE 2657973**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Situs Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 2 de 2

Al pie de la página hay timbre que dice: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: UBGBXVXBVGV. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1º Juzgado Civil de Concepción. CAUSA ROL: V-129-2025. CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/. CERTIFICO: Que, el pedimento minero ingresado bajo el Rol N°V-129-2025 fue ingresado EN LA Oficina Judicial Virtual, con fecha 31 de mayo de 2025 a las 18:39:20 horas.- Hay firma electrónica, Claudia Alejandra Torres Melo, Secretario, PJUD, Tres de junio de dos mil veinticinco, 11:19 UTC-4.- Al pie de la página hay timbre que dice: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: PJPHXVLPYGV.- Se deja constancia que la copia del Pedimento citado en esta inscripción y de las resoluciones, se encuentran agregadas al final de este Registro con el N°09.- Requirió esta inscripción don Sergio Alejandro Coronado Rocha, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, Rut N°78.648.070-1.- RICARDO SALGADO SEPULVEDA NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS CONCEPCIÓN - CHILE. El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PEDIMENTO MINERO. CONCECESION MINERA DE EXPLORACION MARTIN' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 06-06-2025 bajo el Repertorio 0. Firmado electrónicamente por RICARDO MAURICIO SALGADO SEPULVEDA, Notario Titular de la Primera Notaria de Concepción, a las 11:22 horas del día de hoy. Concepción, 6 de junio de 2025. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) y/o [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) con el siguiente código: 025-2025060611060737.

**CVE 2657973**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)